

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEC - ES4160106 - Lagunas de Cantalejo

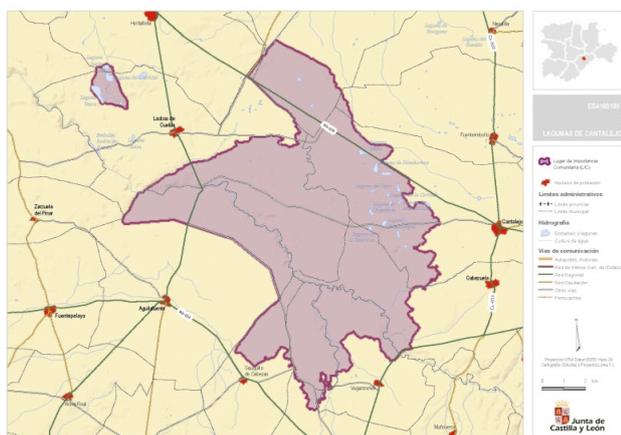
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 ZEC - ES4160106 - Lagunas de Cantalejo

Provincia/s: Segovia



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 10.740,35 Superficie GIS (ha): 10.769,50

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 935,03 Altitud mínima (msnm): 849,16

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humadales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

El Espacio se caracteriza por la presencia de un conjunto de humadales situados entre los ríos Cega y Duratón, al norte de la provincia de Segovia. Se trata de un territorio llano, de sustrato arenoso y mediana altitud (800-900 metros) que forma parte de las comarcas de Tierra de Pinares y Tierra de Segovia.

En la zona destacan un conjunto de lagunas permanentes o semipermanentes de agua dulce rodeadas por pastizales de encharcamiento temporal y pinares (con predominio de *Pinus pinaster*) que forman parte del hábitat de interés comunitario más extenso del espacio, "Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos" (9540). Con menor superficie aparecen encinares y matorrales poco desarrollados, alternados con cultivos y prados ganaderos. Los ríos y arroyos presentan en algunos de sus tramos sotos bien conservados. Por su carácter prioritario cabe destacar la presencia de los siguientes hábitat de interés comunitario: "Estanques temporales mediterráneos" (3170*), "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*" (6220*) y "Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)" (91E0*). En cuanto a la fauna, destacan las poblaciones reproductoras de cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*) y milano negro (*Milvus migrans*), y la presencia de cigüeña negra (*Ciconia nigra*).

Asociados a humedales y cauces se han citado las siguientes especies de vertebrados terrestres: sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*), bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y boga del Duero (*Pseudochondrostoma duriensis*). Cabe destacar la presencia de una especie de flora propia de zonas endorreicas halófilas, *Puccinellia pungens*.

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 13

Provincia	Proporción
Segovia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Aguilafuente	6.054	22,07 %	12 %
Cabezuela	3.523	32,48 %	11 %
Cantalejo	7.938	27,67 %	20 %
Cuéllar	27.320	0,02 %	< 1 %
Fuenterrebollo	3.589	1,01 %	< 1 %
Fuentidueña	5.052	20,16 %	9 %
Hontalbilla	3.834	0,51 %	< 1 %
Lastras de Cuéllar	6.539	44,47 %	27 %
Sauquillo de Cabezas	2.026	25,56 %	5 %
Torrecilla del Pinar	1.960	1,45 %	< 1 %
Turégano	7.073	11,82 %	8 %
Veganzones	2.195	32,90 %	7 %
Zarzuela del Pinar	1.775	0,01 %	< 1 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
3170 - Estanques temporales mediterráneos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
6220 - Zonas substepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
6430 - Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
6510 - Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
7210 - Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desconocido
91B0 - Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
91E0 - Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
92A0 - Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1044 - <i>Coenagrion mercuriale</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
1303 - <i>Rhinolophus hipposideros</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1304 - <i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1324 - <i>Myotis myotis</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1352 - <i>Canis lupus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
1355 - <i>Lutra lutra</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1598 - <i>Lythrum flexuosum</i> Lag.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1614 - <i>Helosciadium repens</i> (Jacq.) W.D.J. Koch.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
5296 - <i>Pseudochondrostoma duriense</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
5303 - <i>Cobitis calderoni</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
6155 - <i>Achondrostoma arcasii</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
6238 - <i>Puccinellia fasciculata</i> subsp. <i>pungens</i> (Pau) W. E. Hughes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
Especies consideradas esenciales del Anexo IV Directiva Hábitat				
Código Otras Especies	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEPA****EPRN2000**

ES4160048 - ZEPA - Lagunas de Cantalejo - ZEPA

Sup.Compartida (ha)	% Sup. compartida
9.921,67	80,65 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**Proximidad****Provincia**

ES0000010 - ZEPA - Sierra de Guadarrama - ZEPA

Segovia

ES0000115 - ZEC Y ZEPA - Hoces del Río Duratón

Segovia

ES4160043 - ZEC - Cueva de los Murciélagos

Segovia

ES4160084 - ZEC - Riberas del Río Duratón

Segovia, Valladolid

ES4160109 - ZEC - Sierra de Guadarrama

Segovia

ES4180070 - ZEC - Riberas del Río Cega

Segovia, Valladolid

ES4180081 - ZEC - Riberas del Río Adaja y afluentes

Ávila, Segovia, Valladolid

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Zonas Húmedas de Interés Especial**

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Laguna De Los Pollos	SG-26	96,53 %
Laguna De Los Sotillos Encimeros	SG-27	100,00 %

DECRETO 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Laguna Cespedosa	SG-16	100,00 %
Laguna De Juan	SG-24	100,00 %
Laguna De La Cerrada	SG-19	100,00 %
Laguna De La Temblosa	SG-17	100,00 %
Laguna de la Tenca	SG-11	98,71 %
Laguna De Matisalvador	SG-23	100,00 %
Laguna De Navaelsoto	SG-22	100,00 %
Laguna De Navahornos	SG-15	100,00 %
Laguna De Navalagrulla	SG-20	100,00 %
Laguna De Navalayegua	SG-21	100,00 %
Laguna Del Carrizal	SG-13	100,00 %
Laguna Del Sapo	SG-18	100,00 %
Laguna Del Sotillo Bajero	SG-25	100,00 %

Laguna Lucia	SG-12	99,65 %
Laguna Muña	SG-14	100,00 %

Montes de Utilidad Pública

Número de MUP incluidos	% EPRN2000 que es MUP
7	71,08 %

Vías Pecuarias

Nombre	Municipio	Clasificación
CAÑADA DE REAL DE COZUELOS	Torrecilla del Pinar	
CAÑADA REAL DE BUITRAGO	Torrecilla del Pinar	
CAÑADA REAL DE LA POLONA	Lastras de Cuéllar	Cañada
COLADA DE CARRA SANTA ANA	Sauquillo de Cabezas	Colada
COLADA DE CARRACARRIL	Lastras de Cuéllar	Colada
CORDEL DE CUÉLLAR	Lastras de Cuéllar	Cordel
CORDEL DE LAS LAGUNAS	Lastras de Cuéllar	Cordel
CORDEL DE TURÉGANO	Cabezuela	Cordel
CORDEL DEL CAMINO REAL	Lastras de Cuéllar	Cordel
VEREDA DEL CAMINO CARRETERO	Aguilafuente	Vereda
VEREDA DEL CAMINO PRADERA	Aguilafuente	Vereda

Microrreserva de Flora (propuesta)

Nombre	Superficie (ha)
SG-004 MICRORRESERVA DE FLORA DE LAS PRADERAS DE DESCHAMPION MEDIAE DE CUATRO CLAROS-PRADO LARGO (FUENTIDUEÑA, SEGOVIA)	45,98

Ámbito de aplicación de Planes de Recuperación

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie ámbito plan (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Zona Importancia Recuperación Cigüeña negra	10.740,36	1.119.164,98	100,00 %

Áreas críticas de especies

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie área crítica (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Área Crítica de la Cigüeña negra	8.983,86	77.047,73	83,65 %

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4160048 - Lagunas de Cantalejo - ZEPA

A030 - *Ciconia nigra*A074 - *Milvus milvus*A081 - *Circus aeruginosus*A131 - *Himantopus himantopus*A229 - *Alcedo atthis*A231 - *Coracias garrulus*A405 - *Aquila adalberti*

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	4.691,38	43,68 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	452,17	4,21 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Masa mixta	4,30	0,04 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	4.750,46	44,23 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	153,59	1,43 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Masa mixta	65,52	0,61 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	78,40	0,73 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	251,32	2,34 %
Agrícola-Cultivo	248,10	2,31 %
Agua	11,81	0,11 %
Artificial	33,30	0,31 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	8.047,83	74,93 %
- Privado	2.562,03	23,85 %
- Indeterminado	130,72	1,22 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	23,53
- Nº de habitantes:	18.152

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	58,33 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	16,67 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	16,67 %
- Más 5.000 hab.:	8,33 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	68,34
- Tasa maternidad:	17,17
- Razón de masculinidad:	7,59
- Índice de envejecimiento:	140,32
- % Población activa:	59,40 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Cantalejo	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	23/12/1996	24/03/1997
Turégano	Plan General de Ordenación Urbana	09/10/1980	

Terrenos cinegéticos

Nombre

Superficie (ha)

Coto Privado de Caza

9.996,72

Vedado

744,23

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas que soporta este espacio se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola que está transformando sus prácticas hacia modelos de producción más intensivos; con la ganadería en régimen semiextensivo la cual está provocando sobrepastoreo, contaminación de las aguas y problemas de compactación por pisoteo.

También es reseñable la mejorable adecuación de la planificación forestal y ejecución de los aprovechamientos a las necesidades del espacio relacionadas con la presencia en el mismo de objetivos de conservación de la Red Natura 2000.

Inciden asimismo las actividades antrópicas de naturaleza recreativa en el entorno de las lagunas, las cuales se llevan a cabo de manera generalmente desordenada provocando el pisoteo de áreas de interés.

La contaminación de las aguas por vertidos de origen tanto urbano como ganadero es otra de las presiones negativas que sufre la ZEC.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 13 términos municipales de la provincia de Segovia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que el uso predominante del suelo es forestal arbolado. La propiedad del suelo es mayoritariamente pública, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN200 (ZEPA), Montes de Utilidad Pública (7) y área crítica de la Cigüeña negra (1). Dentro del EPRN2000 están incluidas, total o parcialmente, 17 Zonas Húmedas Catalogadas. La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero.

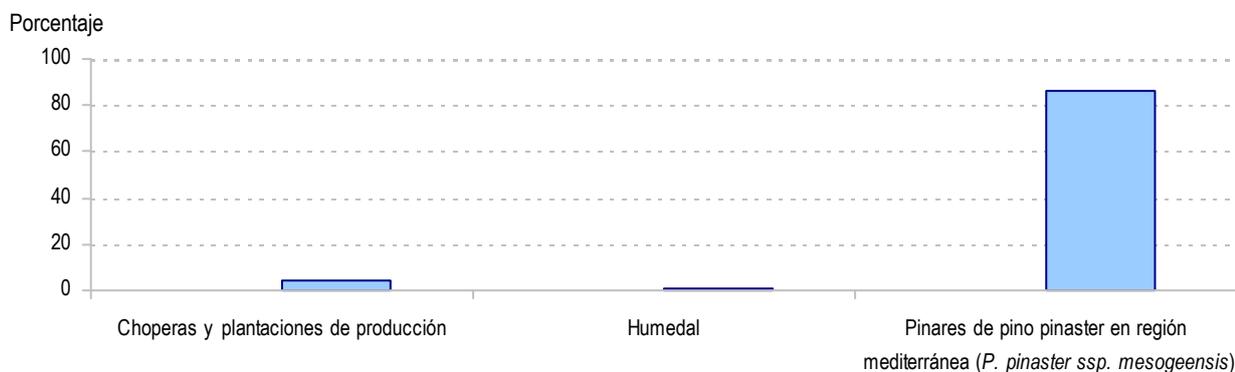
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 14 hábitats y 13 especies de interés comunitario.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Choperas y plantaciones de producción	4,69
Humedal	0,79
Pinares de pino pinaster en región mediterránea (<i>P. pinaster ssp. mesogeensis</i>)	86,43



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	3
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	2
91B0 - Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	2
1614 - <i>Helosciadium repens</i> (Jacq.) W.D.J. Koch.	3
6238 - <i>Puccinellia fasciculata</i> subsp. <i>pungens</i> (Pau) W. E. Hughes	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
3170 - Estanques temporales mediterráneos	1
7210 - Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>	1
9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	2
1598 - <i>Lythrum flexuosum</i> Lag.	2
1044 - <i>Coenagrion mercuriale</i>	2
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	2
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	2
1352 - <i>Canis lupus</i>	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

1194 - *Discoglossus galganoi*

1198 - *Pelobates cultripes*

1614 - *Helosciadium repens* (Jacq.) W.D.J. Koch.

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

3170 - Estanques temporales mediterráneos

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

7210 - Turberas calcáreas del *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*

EC2 Áreas relevantes por flora protegida, amenazada o endémica

1598 - *Lythrum flexuosum* Lag.

6238 - *Puccinellia fasciculata* subsp. *pungens* (Pau) W. E. Hughes

EC3 Bosques mediterráneos maduros o extensos y especies asociadas

9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

EC4 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

1044 - *Coenagrion mercuriale*

91B0 - Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

EC5 Gestión de las poblaciones de Lobo ibérico

1352 - *Canis lupus*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las especies de flora y fauna de interés comunitario del Espacio, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales. Dado que la mayor parte del Espacio presenta coincidencia territorial con una ZEPA, se integrarán dichos objetivos de conservación con los establecidos para las aves y sus áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Este EPRN 2000 forma parte de comarcas naturales de Tierra de Pinares y Tierra de Segovia. Se trata de un territorio conformado por amplias planicies arenosas (dominadas por extensos pinares asentados generalmente sobre depósitos de arenas eólicas de origen cuaternario, salpicados por claros con pastos y lagunas de diverso tipo y origen y zonas de cultivo agrícola), interrumpidas por el pequeño valle el tramo de unos 15 km, del curso medio del río Cega, localizado en la mitad suroeste, al que vierten sus aguas diversos cursos de agua de escasa importancia, entre los que destacan dos emplazados en el vértice suroriental del Espacio: el arroyo de Senovilla, en su margen derecha, y el arroyo de Santa Ana, en su margen izquierda.

Se trata, por tanto, de un Espacio con clara vocación forestal y agroganadera en el que existen zonas húmedas de distinta tipología: lagunas, charcas, estanques temporales mediterráneos, cursos fluviales, etc., así como importantes masas forestales, fundamentalmente de pino resinero y en menor medida de encinar. Tiene importancia para el mantenimiento de especies de fauna forestal y acuática.

Se considera necesario establecer aprovechamientos sostenibles que permitan compatibilizar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales, turísticas, cinegéticas y piscícolas, con la preservación de los objetivos de conservación prioritarios del espacio. Es importante regular los cambios en los usos de suelo (transformación de cultivos); las prácticas agrícolas y ganaderas (roturaciones, uso de fertilizantes y pesticidas, métodos de lucha contra plagas, la ordenación del pastoreo, la explotación de los acuíferos); las prácticas forestales y cinegéticas; y controlar los usos recreativos; así como vigilar la calidad de las aguas y el condicionado ambiental de los proyectos autorizados (instalación de infraestructuras, usos constructivos, etc.).

Específicamente respecto a los hábitats y especies vinculados a las zonas húmedas y los pastos circundantes, se considera prioritaria la preservación de su ámbito e integridad, el mantenimiento de los ciclos hidrológicos superficiales y subterráneos característicos, la conservación de las especies y hábitats más valiosos o característicos, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan.

Valores esenciales.

Los objetivos de conservación han de focalizarse especialmente en los humedales (sistemas lagunares estacionales o subpermanentes) y criptohumedales del EPRN2000, los cuales acogen sus valores fundamentales. Éstos corresponden a hábitats y especies asociadas a las zonas húmedas y medios acuáticos temporales correspondientes a los HIC 3150 (Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*) y al puntual HIC 7210 (Turberas calcáreas del *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*) en las lagunas de mayor permanencia de agua; al HIC 3170 (Estanques temporales mediterráneos), propio de de pequeñas charcas y depresiones inundables y los bordes exteriores de algunas masas de agua de mayor entidad; así como a los pastos húmedos 6420 (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*) que suelen circundar estos humedales y que aparecen también en vaguadas y criptohumedales. Entre las especies de interés comunitario ligadas a estos humedales y criptohumedales destacan varias plantas (*Puccinellia fasciculata* subsp. *pungens*, *Lythrum flexuosum* y *Helosciadium repens*) y anfibios como el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*). También tienen importancia los hábitats y especies ligados a los cauces fluviales y su entorno siendo esenciales por su excelente estado de conservación y función ecológica las fresnedas correspondientes al HIC 91B0 (Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*) que aparecen ligadas al curso del Cega y a las antiguas terrazas y meandros cercanos al curso pero no estrictamente fluviales. También se considera esencial en este EPRN2000 el caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*) que comparten los hábitats ribereños y lagunares.

Todos estos valores están sometidos a las presiones de la actividad agrícola, a la contaminación de la red de drenaje, a la instalación de infraestructuras, cambios de uso del suelo y a las consecuencias de la concentración de la escasa actividad ganadera en estos sistemas. También resulta destacable la presencia puntual de ejemplares de lobo ibérico (*Canis lupus signatus*).

Por la naturaleza de estos valores esenciales, se considera necesario establecer aprovechamientos sostenibles que permitan compatibilizar las prácticas agrícolas, ganaderas y turísticas, con la preservación de los elementos prioritarios existentes. La estrategia de gestión debe combinar el enfoque preventivo (prioritario) de control de determinadas actividades que inciden en los procesos esenciales (régimen hidrológico, contaminación de las aguas, pastoreo, etc.), los cambios de uso del suelo (transformación de cultivos, roturaciones, infraestructuras, etc.) y las transformaciones en las formas de manejo de los recursos naturales (intensificación agrícola, abandono de ganadería extensiva, etc.) con la realización de actuaciones de gestión activa para el fomento de los usos vinculados a la conservación y para la mejora de su compatibilidad (ordenación de pastos, restauración, etc.). Esos criterios estarán centrados en preservar la integridad física y funcional de los humedales y su entorno más cercano. La mejora del conocimiento sobre la distribución local, dinámica y estado de conservación de algunos de los valores esenciales del EPRN2000 puede mejorar la programación y la adopción de algunas medidas de gestión. Igualmente, teniendo en cuenta la limitada experiencia de gestión en estos sistemas y algunos de sus valores esenciales, la mejora de la formación de los responsables de la gestión, seguimiento y vigilancia y el apoyo al desarrollo de actuaciones experimentales es una tarea importante para la gestión del EPRN2000. Con respecto al lobo se hace necesario conciliar la actividad ganadera con su conservación, jugando un papel fundamental la promoción de medidas preventivas para minimizar los casos de ataques a ganado doméstico.

Los pinares incluidos en el EPRN2000 y los que conforman la matriz paisajística del entorno corresponden en su mayoría al hábitat 9540 – (Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos). Estos pinares, de notable originalidad en el contexto ibérico, tienen un importante papel estructurante, diversificador y conector en este Espacio por lo que se consideran también esenciales y deben ser gestionados de acuerdo a los criterios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad., tratando de mejorar su estado de conservación previniendo la acción de incendios forestales y a favorecer la madurez y diversidad de las mismas. En este caso, la estrategia de gestión pasa por mantener una gestión forestal sostenible que compatibilice su aprovechamiento con la conservación de los valores del Espacio, con una silvicultura orientada a la consecución y mantenimiento de estados maduros de las masas, procurando el buen estado sanitario de las mismas, favoreciendo su papel como nichos para las especies protegidas, favoreciendo la regeneración natural y reforzando sus funciones para la conectividad.

Estructura territorial.

Se procurarán conservar en su máxima extensión las zonas con vegetación natural, los pastizales naturales y las dispersas zonas encharcadas con su orla de vegetación natural circundante dado que albergan sus valores más destacados. El curso del río Cega supone un importante elemento estructurante del espacio mientras que las masas forestales (principalmente pinares) se comportan como el hábitat predominante en el que encuentran refugio numerosas especies de fauna y son importantes para la conectividad ecológica. Los cultivos agrícolas deben tener una representación mínima en el espacio, sin llegar a ocupar los bordes de las zonas encharcadas

Funcionalidad.

Una adecuada función ecológica en el EPRN2000, pasa por el mantenimiento de la naturalidad del régimen hidrológico para que la dinámica de los HIC asociados a las zonas húmedas y encharcables sea la adecuada para la preservación de su estado de conservación favorable. En el mismo sentido influye el control de la calidad y disponibilidad de las aguas y de la integridad territorial de estos sistemas debida fundamentalmente a la actividad agroganadera.

Los usos agroganaderos también pueden contribuir a mantener estos sistemas siempre que se realicen de forma extensiva y compatible con la conservación, limitándola en las zonas sensibles y evitando la intensificación y la concentración temporal o estacional, que puede alterar la composición o estructura de los pastos o alterar los humedales por ser una fuente de contaminación y por alteración de la morfología por pisoteo de áreas de interés. Conservar un nivel adecuado y ordenado de ganadería extensiva, evitando situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, es adecuado para mantener la dinámica deseada en muchos de los pastizales y herbazales del EPRN2000.

Los cultivos del entorno pueden generar algunos problemas de conservación sobre los valores esenciales del EPRN2000, bien por afecciones directas (roturaciones, drenajes, etc.) como por efectos indirectos (contaminación, uso excesivo del agua y de fitosanitarios y fertilizantes, etc.). En este sentido, se promoverán las actividades agrarias extensivas y con un manejo más favorable a la conservación de la biodiversidad.

En cuanto a los ecosistemas forestales, su naturalidad resulta imprescindible para asegurar su función de cobijo y hábitat de reproducción para sus especies asociadas, así como de elemento conector entre poblaciones, lo que pasa por mantener los bosques en estados estructural y específicamente diversos.

La ordenación del uso público en el Espacio es una tarea fundamental para la gestión del mismo ya que puede contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes.

Tendencia.

Las principales tendencias en este Espacio combinan un abandono progresivo de las actividades agroganaderas extensivas y del manejo tradicional, con una tendencia hacia la intensificación y concentración estacional y zonal de los usos ganaderos. Los usos forestales tienen trascendencia en la economía comarcal: los pinares mantienen su uso maderero y en los últimos años está en aumento el uso para la producción de resina. Ambos tipos de aprovechamiento condicionan la estructura y gestión de las masas. En la matriz agrícola del entorno y del Espacio se tiende hacia la intensificación agrícola y al cambio de usos del suelo. La intensificación puede generar problemas por destrucción directa de hábitats y por la contaminación progresiva de las aguas que pueden afectar al sistema hidrológico y, a la larga, al mantenimiento de determinados hábitats. También existe tendencia al aumento de otras fuentes la contaminación de las aguas, al aumento de los usos consuntivos del agua y al aumento de los usos recreativos del Espacio. Es importante, por ello, promover el mantenimiento de determinadas actividades ganaderas extensivas, controlar los efectos de las actividades intensivas o la intensificación local y controlar los cambios de uso del suelo, las transformaciones de los sistemas de producción agroganaderos, la gestión y aprovechamiento forestal y el uso público, por sus posibles efectos sobre los hábitats y especies esenciales del EPRN2000.

Imagen objetivo.

Se mantendrán los sistemas de pastos naturales, herbazales y humedales, promoviendo el mantenimiento de los sistemas y ciclos hidrológicos que aseguren niveles de inundación adecuados y calidad suficiente en su composición físico-química de las aguas, con las fuentes de vertido controladas, manteniendo la integridad de los sistemas de lagunas y zonas encharcables, las redes de drenaje naturales y la orla de vegetación natural de su entorno, así como la depresiones y microtopografía en el terreno adecuadas para satisfacer los niveles de inundación necesarios que posibilitan la presencia de muchos de los hábitats esenciales del EPRN2000

Los cultivos del entorno deben mantener la integridad de las zonas húmedas y sus orlas de vegetación natural y tender a la extensificación, moderando el uso de fertilizantes y fitosanitarios y promoviendo los tipos de cultivo y las técnicas menos agresivas y más favorables para la conservación de la biodiversidad. Se procurará mantener una matriz arbolada diversa en su estructura y composición específica de especies acompañantes, con estados maduros de desarrollo, procurando mantener la integridad de los bosques riparios y las fresnedas. Se procurará compatibilizar los aprovechamientos forestales (resina y madera) con la contribución de estas masas a la conservación de la biodiversidad y fomentar su papel conector y protector de los humedales, facilitando el asentamiento de especies forestales de interés.

Se fomentará la presencia de ganadería extensiva de ovino con cargas moderadas y manejo tradicional; y unos usos público, piscícola y cinegéticos, ordenados que no provoque la degradación de los valores del Espacio

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. La gestión de las zonas húmedas se centra en la preservación de su ámbito e integridad, el mantenimiento de los ciclos hidrológicos superficiales y subterráneos característicos, la conservación de las especies más valiosas o características, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan. En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- El mantenimiento o restauración de la calidad de las aguas.
- La protección del régimen hidrológico subterráneo y superficial que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación.
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos.
- Generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que integran este EC, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la protección de las especies y los hábitats se considera esencial evitar la alteración de las redes de drenajes y flujos de agua superficiales que puedan suponer un impacto sobre el medio hídrico, promoviendo en la gestión el mantenimiento de su funcionalidad, la protección del entorno de las zonas húmedas y los cursos de agua asociados, evitando especialmente vertidos contaminantes y promoviendo la ordenación del pastoreo para evitar situaciones de alteración por sobrepastoreo o abandono de las cargas necesarias para su mantenimiento. Igualmente se debe controlar la explotación del acuífero cenozoico y las actuaciones que puedan suponer un impacto sobre las aguas subterráneas, manteniendo o restaurando la dinámica hidrológica de recarga y descarga entre el acuífero y las lagunas.

Para la gestión y control de las actuaciones que inciden en el medio acuático superficial y subterráneo se considera prioritario abordar el control mediante la vigilancia ambiental y la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000. Especialmente importante se considera el control de los cambios de uso del suelo, del uso consuntivo del agua y su impactos sobre el

acuífero, de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de lagunas, charcas, bodones, criptohumedales, etc., la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares (carreteras, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, etc), los cambios en el régimen hidrológico y los niveles de inundación y el control de la calidad de las aguas.

En los casos que sea procedente se promoverá la consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agroganadera, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes o dragados, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la identificación de las zonas húmedas, incluyendo las de menor entidad, y la creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como "superficies de interés ecológico dedicada al medio ambiente" a efectos de la PAC, etc.) en torno a las lagunas y bodones, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes.

En el entorno de las lagunas y en las zonas más frecuentadas, se procurará ordenar el uso público y abordar las actuaciones precisas para garantizar que se minimizan las afecciones a los hábitats y la fauna más sensible, delimitando, en caso necesario, zonas con diferentes grados de accesibilidad e instalando, si procede, diferentes infraestructuras o elementos físicos (senderos, señales, etc). Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, pescadores, etc, especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

Se desarrollarán normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se realizará un seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua del acuífero y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. Se prestará especial atención al seguimiento y control de las aportaciones de caudales a las lagunas desde la EDAR de Cantalejo y los posibles efectos sobre el estado de conservación de los hábitats y las especies del EPRN 2000. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (DPH) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de lagunas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución.

- 008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.
- 055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería
- 061. Protección y control del dominio público hidráulico
- 062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.
- 064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas
- 065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.
- 066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.
- 067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.
- 068. Control hidrológico subterráneo.
- 113. Consolidación de propiedad pública
- 129. Medidas para el establecimiento de prácticas piscícolas vinculadas a la conservación
- 131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas
- 140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN 2000, inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria en el mismo: La actividad agraria y ganadera intensiva, los aprovechamientos ganaderos de carácter semi-extensivo, los cambios de uso del suelo para la transformación agraria, los vertidos y aporte de sustancias químicas que puedan alterar la calidad de las aguas o el uso público desordenado, pueden afectar potencialmente a todos los HIC y todas las EIC considerados esenciales en este espacio. Por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido.

La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (montes, agua y vías pecuarias) confiere un elevado grado de protección al espacio y permite una gestión muy enfocada a la gestión de sus valores. Aun así, resultan importantes algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública.

En particular, se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés. Por otra parte, el deslinde y amojonamiento de los Montes de Utilidad Pública, u otras formas de afianzamiento de la propiedad pública catalogada, son una de las mejores garantías de la conservación de los principales hábitats forestales en el seno de una gestión sostenible y orientada a la conservación, y el de las vías pecuarias identificadas en el espacio un apoyo al mantenimiento de su conectividad y una oportunidad para su uso público. Del mismo modo se debe avanzar en la delimitación del dominio público hidráulico.

En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Red Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento.

El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales con especial incidencia en algunas de las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores como los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas), el desarrollo de infraestructuras, la intensificación agrícola y ganadera, las quemas prescritas, los drenajes y detracciones de agua tanto superficiales como subterráneas, la gestión de residuos urbanos, industriales y agroganaderos, la contaminación de las aguas, la concentración de ganado en los entornos de las zonas húmedas o el desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un deterioro o destrucción de determinados hábitats. En este sentido, se incorporarán limitaciones o condiciones de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, especialmente en las áreas más sensibles como los entornos de lagunas y bodones propios de los sistemas húmedos y/o encharcables y los cauces fluviales y los que conectan las distintas zonas húmedas del espacio. Otra de las acciones a fomentar en esta línea de gestión preventiva es el de establecer criterios que apoyen el establecimiento de condiciones y compensaciones acordes a los objetivos de conservación. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental, las cuales mejorarían mucho aumentando las capacidades de reconocimiento y diagnóstico de los responsables de la misma, en cuanto a los singulares hábitats esenciales presentes en el EPRN2000, así como de las especies de flora y fauna protegida incluidas en su ámbito.

Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos de la gestión de residuos en la misma. En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en la red de drenaje, acequias, y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) y forestal, incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas y la gestión forestal como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

Finalmente, las deficiencias en el conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas puede requerir la realización de estudios específicos que puedan ser aplicados en la determinación del estado de conservación de los valores más importantes y el seguimiento de su evolución. Teniendo en cuenta la difícil identificación de algunos hábitats y especies y los déficits de conocimiento y formación en materia de conservación de hábitats y especies (especialmente flora), se hace conveniente mejorar la capacidad de diagnosis por parte del personal que tiene responsabilidad en su gestión, vigilancia y seguimiento directo, por lo que se programarán jornadas técnicas de reconocimiento y diagnóstico en el campo de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000, especialmente los ligados a los humedales y criptohumedales, dirigidas a dicho personal.

007. Control de roturaciones agrarias

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria

022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales

- 044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego
- 114. Protección del territorio
- 117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los EP Red Natura 2000
- 116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.
- 121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad
- 122. Control de actividades extractivas en áreas con valores Red Natura 2000
- 136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000
- 135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles
- 137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes
- 138. Control de los vertidos de origen ganadero
- 139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial
- 141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.
- 145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.
- 150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)

Directrices de gestión: Se procurará mantener o mejorar el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de flora de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las principales áreas de interés florístico de este Espacio Protegido son la ligada a los pastos húmedos y las zonas temporalmente o subpermanentemente inundadas que albergan interesantes poblaciones de flora protegida como *Carex lainzii*, *Helosciadium repens*, *Puccinellia fasciculata subsp. pungens*, *Lythrum flexuosum*, *Aster linosyris*, *Cladium mariscus*, *Senecio carpetanus*, *Nymphaea alba* o *Butomus umbellatus*. En estos hábitats se deben extremar los marcos preventivos relacionados con la protección de la flora amenazada, de cara a evitar agresiones externas, que pudieran afectar a la viabilidad de poblaciones de gran relevancia.

Se adoptarán las medidas de control preventivo, entre otros instrumentos mediante la aplicación de la legislación de protección (Decreto de protección de la flora en Castilla y León) y se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés, en la que se incluirían de modo íntegro las poblaciones conocidas en este EPRN2000 de *Carex lainzii*, *Puccinellia pungens*, *Sedum nevadense*, *Senecio carpetanus* y *Aster linosyris*. Resulta esencial el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, estableciendo condicionantes para evitar afecciones significativas sobre las poblaciones de flora de interés y los hábitats derivadas de la realización de determinadas actuaciones y aplicación de las medidas preventivas o correctoras.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de los hábitats y las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora del hábitat.

- 102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora.
- 103. Diseño e implantación de microrreservas de flora.
- 105. Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés.

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: El espacio se considera relevante en un contexto regional por la fauna vinculada al medio acuático que alberga y por la presencia esporádica de especies emblemáticas como el águila imperial ibérica o el lobo ibérico. Con carácter general, la gestión de la fauna se centrará en la gestión preventiva del espacio mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y la aplicación de las normativas de protección de fauna, desarrollando una vigilancia ambiental más relevante en las áreas ocupadas por entornos de zonas húmedas, en las zonas de ribera y en los pinares mejor conservados. Las actuaciones de gestión activa, en su caso, se centrarán prioritariamente en la restauración de los hábitats y en la eliminación de posibles presiones que incidan de forma relevante en las poblaciones.

Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales, eliminando o minimizando la incidencia de atropellos y el uso de venenos. En particular se propone la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción contra el veneno en Castilla y León, fomentando las diversas medidas que sean de aplicación, como la realización de campañas de sensibilización y la especialización de las labores de vigilancia ambiental. Los seguimientos de mortalidad no natural permitirán la identificación de puntos negros con riesgo de atropello para la fauna amenazada, promoviendo en caso de que se considere necesario, la adecuación de obras de drenaje transversal como pasos de fauna para anfibios, reptiles, micro y meso mamíferos, de construcción de pasos de fauna específicos para macro-mamíferos, la instalación de barreras físicas para evitar el acceso a la carretera de fauna amenazada o de señalización para la disminución de la velocidad de circulación.

Se considera especialmente importante valorar el carácter experimental de las actuaciones de gestión activa y la ponderación de los efectos de las medidas de gestión enfocadas a determinados grupos faunísticos sobre el resto de especies prioritarias y sus hábitats (por ej. niveles de inundación para aves, actuaciones de manejo de la vegetación, etc.).

En caso de comprobarse la afección a los valores de la ZEC por depredación causada por especies invasoras se propondrán los controles de población oportunos de especies introducidas como peces y cangrejos alóctonos o mamíferos como el visón americano (*Neovison vison*).

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats fluviales

Directrices de gestión: Se procurará mantener la integridad de los cursos fluviales (ríos y arroyos) como uno de los elementos clave para la conservación de la biodiversidad. Igualmente, se procurará mantener los bosques riparios y las comunidades de hidrófitos y helófitos, así como las comunidades faunísticas vinculadas a los cursos fluviales del Espacio.

Se fomentarán las actuaciones que favorezcan la integridad de los cursos y se procurará mejorar las condiciones de calidad de los ríos y humedales. Se controlarán las actuaciones que limiten el flujo y conectividad longitudinal o transversal y se potenciará el papel de los ríos y las riberas como corredor ecológico. Los cultivos forestales tienden a la homogenización específica y estructural de las riberas, con el consiguiente empobrecimiento de la funcionalidad del espacio. Además, una vez llegado el turno de las especies forestales implantadas, el medio queda desprotegido frente a presiones y amenazas. Se desarrollarán, en coordinación con el organismo de cuenca, criterios dirigidos a la regulación de la implantación y explotación de cultivos forestales en las márgenes de los cursos fluviales.

A través de los sistemas de autorización e informe de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000, se establecerán condicionantes para la realización de actuaciones que afecten a la vegetación natural de ribera. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación y adecuación de esos condicionantes.

Se desarrollarán, en coordinación con el organismo de cuenca, criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras, extracción de áridos y usos susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico de los que depende la conservación los valores del EPRN2000.

029. Control de cambios de uso del suelo forestal

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000 (incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión. Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: La mejora del conocimiento de determinados aspectos es necesaria para plantear de forma más eficaz y eficiente la gestión en el Espacio Protegido. Los principales déficits de información se centran en la determinación del estado de conservación,

distribución y dinámica de los hábitats acuáticos y la localización de poblaciones de las especies de fauna y flora de interés y su estado de conservación.

Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto de las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasado muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria. De acuerdo a un programa general de comunicación y educación ambiental de la Red Natura 2000 en Castilla y León, se desarrollarán contenidos específicos relacionados con los valores de este espacio.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agroganadero y de aprovechamiento forestal, es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a dichos colectivos (también a otros como cazadores y pescadores) para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre las actividades agroganaderas y de aprovechamiento forestal, cinegético y piscícola, y la conservación de dichos valores, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas más lesivas para la conservación (roturación de humedales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, abandono del pastoreo extensivo, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, malas prácticas de aprovechamiento forestal, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: Por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, se pretende que las actividades ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva. El mantenimiento de los pastos pasa por la continuidad de la actividad ganadera en el Espacio, por el mantenimiento de las formas de manejo extensivo sostenible y por ordenar la práctica ganadera.

La práctica de la ganadería extensiva en el EPRN2000 está en clara regresión, lo cual resulta contraproducente para la conservación de los hábitats esenciales del mismo, ya que es una de las prácticas que contribuye a mantener los equilibrios en las dominancias específicas y controlar la propagación de especies invasoras encespedantes. Las medidas de fomento del pastoreo extensivo junto con la realización de actuaciones de mejora (bebederos alternativos, zonas de pasto, etc), son clave para permitir el papel de esta actividad como herramienta de conservación. Por otra parte, la intensificación puntual o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar.

Se procurará fomentar la ganadería extensiva a través de incentivos para la conservación y expansión del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Por otra parte, la intensificación puntual (o en enclaves muy sensibles al pastoreo) o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles (lagunas, áreas de interés florístico, etc.). La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos en las zonas más sensibles es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes.

Para ordenar a nivel general el pastoreo es conveniente contar con planes silvopastorales u otros instrumentos de ordenación de la actividad en relación con la cubierta vegetal, como los propios instrumentos de ordenación forestal. Fundamentalmente mediante la elaboración de planes silvopastorales que integren criterios para el establecimiento de cargas y épocas de pastoreo y de una rotación adecuada en el territorio para evitar tanto la pérdida de pastos como su degradación por situaciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se procurará asimismo la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas presentes en el espacio. Se fomentará la depuración de aguas residuales de origen ganadero.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

014. Medidas para el manejo de la ganadería semiextensiva

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

017. Control del pastoreo extensivo

018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: La gestión forestal ordenada y sostenible contribuye activamente al mantenimiento de varios hábitats y especies del Espacio Protegido.

Se debe mantener, tanto en los pinares procedentes de repoblación como en las masas naturales, intensamente aprovechadas a lo largo de los siglos, una gestión forestal activa, que asegure tanto un aprovechamiento sostenible como la regeneración natural de las masas, fomentando elementos y estructuras relevantes para la conservación y al mismo tiempo articule medidas para el mantenimiento de la biodiversidad.

La silvicultura practicada en los pinares del espacio se orienta al aprovechamiento de las resinas favoreciendo la monoespecificidad y homogeneidad estructural. Estas situaciones que son de elevada importancia para la economía local deben complementarse con otras situaciones de mayor heterogeneidad que eviten la pobreza de nichos ecológicos para las especies características y mejoren la funcionalidad ecológica de estos bosques. Las medidas encaminadas a mejorar la gestión forestal para la conservación se centrarán en orientar la silvicultura para favorecer la regeneración natural así como la diversidad estructural y específica de las comunidades acompañantes, permitiendo la presencia de quercíneas y otras formaciones arbustivas en los estratos más bajos y persiguiendo la heterogeneidad de estructuras que redunden en un aumento de refugios y lugares de alimentación y cría adecuados para las especies forestales. Resultan de gran interés todos los hábitats intercalares de la masa boscosa, especialmente los ligados cursos de agua o zonas húmedas.

Los parámetros de biodiversidad deben integrarse de forma suficiente en los proyectos de ordenación forestal, que deben constituir el marco básico de referencia para la gestión forestal en el espacio y definir unos objetivos para la misma acordes con los valores que este plan identifica como relevantes.

Deben adoptarse medidas para la integración ambiental de los aprovechamientos, de modo que su ejecución no afecte significativamente al estado de conservación de los hábitats de interés sino que constituya una herramienta para su mejora y para que sean compatible con la nidificación de las especies de interés. Es importante incidir en modelos de gestión que faciliten la conservación del estado de madurez, el mantenimiento de grandes pies y la diversificación estructural, manejando la densidad de las masas en función de los objetivos planteados, mediante aprovechamientos convenientemente dirigidos. Se establecerán criterios y condicionantes para que la realización de los aprovechamientos forestales siguiendo las directrices establecidas en la Guía Metodológica para el Análisis de la Planificación Forestal en Red Natura 2000 (JCyL). Se realizará un control administrativo-técnico de esos criterios, limitaciones y condiciones a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000 y las licencias de aprovechamientos-pliegos de adjudicación del aprovechamiento.

Por último, para garantizar la pervivencia de los sistemas forestales se considera importante llevar a cabo las labores necesarias para el control del estado sanitario de las masas forestales y las medidas preventivas contra los incendios forestales.

027. Medidas para el mantenimiento de los pinares mediterráneos de llanura

030. Control de los aprovechamientos forestales maderables

034. Instrumentos de ordenación forestal en zonas Red Natura 2000.

035. Planificación y criterios de integración de la Red Natura 2000 en la gestión forestal

036. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.

039. Medidas para favorecer la regeneración natural forestal

040. Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales

041. Medidas selvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro

043. Medidas para mejorar el estado fitosanitario en hábitats forestales.

045. Medidas preventivas frente a incendios forestales

048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: La agricultura en este Espacio, aunque presenta un carácter marginal y con superficies limitadas, presentando una tendencia creciente hacia sistemas intensivos de producción.

El mantenimiento de una agricultura de carácter extensivo puede contribuir al mantenimiento de determinadas especies en el Espacio protegido. Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y alternativas que minimicen el empleo de productos químicos fertilizantes, y favorezcan la heterogeneidad estructural del espacio, incentivando la diversificación de cultivos y el mantenimiento de pastos naturales a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.

Las prácticas agrícolas intensivas, que incluyen el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos, así como por la simplificación estructural y biológica del territorio, deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación. Los cultivos agrícolas que puedan tener efectos directos o indirectos sobre el estado de conservación de los valores del EPRN2000 deberán realizar se forma controlada, vigilando su expansión e integrando en su ejercicio dentro de parámetros compatibles con la conservación, orientando a los profesionales acerca de esos parámetros e incentivando el ejercicio de técnicas agrícolas en régimen extensivo.

Mediante los sistemas de autorización e informes de evaluación de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, se establecerán las limitaciones y condiciones necesarias para orientar el cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones. Se elaborarán específicamente directrices de compatibilización de la transformación de sistemas de cultivo de secano a regadío.

Se incorporarán criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, en los procedimientos de concentración parcelaria que puedan afectar al espacio.

002. Medidas para el mantenimiento e integración ambiental de sistemas agrícolas extensivos marginales

004. Medidas para el manejo de sistemas de cultivos agrícolas intensivos en regadío

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: La actividad cinegética en el espacio se basa en el aprovechamiento ordenado y extensivo de las especies cinegéticas. Se trata de un aprovechamiento suficientemente regulado que no presenta conflictos de relevancia con los valores del espacio. El objetivo es que se mantenga en parámetros similares a los de la actualidad y, en cualquier caso, planificados.

Se procurará mantener una gestión cinegética ordenada, incrementando la información dirigida a los cazadores y promoviendo estudios de población y criterios comarcales para el establecimiento de cupos y para la definición de mejoras del hábitat cinegético. Se deben controlar las densidades, sobre todo de ciervo, para mantener cargas compatibles con la regeneración del bosque y del estrato arbustivo. Es conveniente formar a los cazadores en buenas prácticas cinegéticas, y en especial obtener su colaboración para erradicar el uso de venenos y métodos de captura no selectivos.

En cualquier caso, se compatibilizará el ejercicio de la caza con la conservación de las especies protegidas y se fomentará que la planificación de las labores anuales de mantenimiento y mejora de los cotos tengan en cuenta los requerimientos de las especies y hábitats Natura 2000.

124. Planificación de la gestión cinegética

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos piscícolas

Directrices de gestión: Compatibilizar el ejercicio de la pesca con la conservación de las especies protegidas y vincular a los gestores para que la planificación de las labores anuales de mantenimiento y mejora de los mismos tengan en cuenta los requerimientos de las especies de fauna protegidas.

129. Medidas para el establecimiento de prácticas piscícolas vinculadas a la conservación

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: El espacio soporta un uso público de cierta intensidad de carácter estacional y concentrado en el entorno de algunas lagunas que han sido acondicionadas para la visita del público (itinerarios, casetas de observación de aves), así como otro de menor intensidad, más difuso en el tiempo y restringido a zonas y rutas muy concretas. En general estos usos no generan conflictos de conservación y pueden ser fomentados y diversificados, aplicando un control diferencial en los usos ligados al medio acuático.

Las actuaciones de ordenación del uso público se consideran herramientas de gestión ya que pueden contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes. En el caso de los espacios protegidos con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso público deben incorporar los principios de conservación de los valores Red Natura 2000. Las principales actuaciones se centrarán acometer la ordenación del uso público y en realizar las mínimas actuaciones para evitar o minimizar el impacto de la afluencia de personas en determinadas épocas o zonas sensibles.

En el conjunto del espacio debe mantenerse las áreas recreativas existentes y una red de senderos articulada, fomentando la diversificación del uso público y controlando el acceso de vehículos a zonas sensibles, en el especial en el entorno de los humedales y zonas de interés para la flora y fauna del espacio.

En las áreas próximas a las lagunas que acogen un uso público más intenso, así como en los medios más frágiles, como las zonas de pastos salinos y entornos lagunares, deben aplicarse criterios para mejorar la compatibilidad del mismo con la conservación, mediante la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido y accesibles al tránsito de personas, la instalación o mantenimiento de infraestructuras adecuadas o la información de normas y criterios para que las visitas no interfieran con la consecución de los objetivos de conservación.

Igualmente se procurará detectar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia y restaurar aquellos que sean incompatibles con la conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido.

132. Medidas para la ordenación del uso público en Espacios con alta afluencia de visitantes y capacidades de gestión

133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en espacios con baja afluencia

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: La compatibilidad de los usos constructivos y las instalaciones e infraestructuras es un elemento de elevada importancia en la gestión preventiva de los espacios protegidos. La existencia de determinadas infraestructuras en la proximidad de las zonas húmedas, aconseja un seguimiento detallado de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas. Por otra parte, dentro del EPRN2000 se localizan algunas construcciones o edificaciones que pueden ser susceptibles de una mejor integración paisajística o ambiental. En este sentido, una de las herramientas más eficaces para alcanzar los objetivos de integración es el planeamiento urbanístico.

Respecto a los aspectos urbanísticos, se debe mantener la vigilancia ambiental en Red Natura 2000 y la gestión preventiva mediante la evaluación previa de las actuaciones urbanísticas que se planteen, especialmente los usos excepcionales e infraestructuras en suelo rústico, e implementando los condicionantes necesarios para una minimizar los posibles impactos sobre el medio natural derivados de la aplicación de la normativa urbanística. La inclusión de diversos núcleos de naturaleza urbana en el espacio, y su proximidad respecto de hábitats relevantes como las lagunas, aconseja ejercer una vigilancia activa para controlar posibles afecciones por transformación de suelo o cambios de uso.

Es adecuado el establecimiento de parámetros para la evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. También la elaboración de criterios y condicionantes para la instalación/mantenimiento/ampliación de infraestructuras así como su aplicación en los procedimientos de autorización y/o informe de evaluación de afección a la Red Natura 2000. Se procurará garantizar la compatibilidad de los núcleos urbanos evitando cambios de uso en las zonas de mayor ambiental. La aplicación de esos criterios será a su vez objeto de vigilancia ambiental.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1. Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

El conjunto de hábitats y especies ligados a los humedales de Cantalejo se considera un elemento esencial para la conservación en el Espacio. Este EPRN 2000 alberga interesantes representaciones de varios hábitats interés comunitario propios de zonas húmedas permanentes. Además, estas lagunas se consideran de vital importancia para varias especies de aves vinculadas al medio acuático entre las que destaca la cigüeña negra y el aguilucho lagunero.

Este elemento clave agrupa el conjunto de hábitats y especies ligados al complejo lagunar de Cantalejo. El principal valor de conservación de estos sistemas lo conforman las lagunas poco profundas de Cantalejo que albergan interesantes comunidades de hidrófitos y helófitos que sirven de refugio y lugar de alimentación y nidificación para numerosas especies de aves y anfibios, así como los pastos húmedos perilagunares. Las principales lagunas son de tipo meso-eútrofo (originariamente oligo-mesotróficas) y sufren una intensa oscilación en sus niveles en las distintas épocas del año, teniendo una especial relevancia original la conexión con el acuífero que en los últimos años se ha ido perdiendo.

En la actualidad, estas lagunas se encuentran eutrofizadas (nitrificación agraria, aportaciones de la EDAR, antigua cría semiextensiva de tencas, sobrepastoreo, alta concentración de avifauna, etc.) lo que condiciona los principales tipos de hábitats y especies que albergan. Los sistemas lagunares conforman un mosaico de hábitats en el que destacan el hábitat 3150 (comunidades de hidrófitos como *Potamogeton* sp., *Polygonum amphibium* y nenúfares en las zonas con mayor permanencia de agua) y el hábitat 3170 (zonas que sufren estiajes en los bordes lagunares y lagunas más someras). Estas lagunas son muy importantes para las comunidades de avifauna acuática y para la conservación de varios anfibios entre los que destacan el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*).

En algunas lagunas con mayor permanencia y que presentan procesos de paludificación-higroturbación se detectan bancos de turba y procesos de distrofia con presencia testimonial de *Cladium mariscus* y *Utricularia australis*. Estas zonas pueden ser adscritas a manifestaciones marginales y empobrecidas del hábitat 7210 por lo que conviene establecer medidas de mejora del conocimiento de su situación y diseñar posibles acciones de restauración. En torno a las lagunas, se establecen las comunidades de helófitos con presencia de plantas interesantes como *Butomus umbellatus* y en las zonas más exteriores, en suelos húmedos pero no encharcados (o solamente en periodos de tiempo más cortos), grandes bandas de pastos y herbazales húmedos en las que destacan los adscritables al hábitat 6420 (Prados húmedos mediterráneos). En la zona perilagunar, en zonas de pastos parcialmente inundadas en invierno, se sitúan las comunidades de *Helosciadium repens*, una planta de interés comunitario que se encuentra en un proceso de rarefacción como consecuencia de la alteración de estas zonas.

En este grupo se hayan integrados los principales valores por los que fue propuesto el EPRN 2000, aun cuando superficialmente no sean los que más relevancia presentan en el espacio.

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación en el EPRN2000. Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

7210 - Turberas calcáreas del *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*

Objetivo de conservación: Restaurar y aumentar la presencia de *Cladium mariscus* en las representaciones relictas del hábitat, mantener la superficie e integridad de sus escasas representaciones y mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Aunque la agricultura es más bien marginal en el Espacio, resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las lagunas o charcas, quemadas de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales. Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará minimizar y ordenar el uso de las lagunas (lecho y entorno inmediato) por el ganado ya que los procesos de predación herbívora, sobre la vegetación y, sobre todo, otros efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas de las lagunas, pudiendo afectar negativamente a estos HIC por destrucción directa y/o por nitrificación excesiva de las aguas (con el consiguiente desplazamiento de algunas de estas comunidades más valiosas por otras como las de lentejas de agua y en caso de aún mayor eutrofización por algas filamentosas). Las comunidades de *Cladium mariscus* parecen haber sido muy afectadas por el sobrepastoreo. La instalación de bebederos alternativos, en determinadas zonas (especialmente en las más sensibles) contribuye positivamente a implementar esta medida.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se definirán los límites de las lagunas, charcas, etc., con presencia de estos HIC con objeto de ejecutar eficazmente las acciones de protección de las mismas. Se contemplará específicamente la creación de bandas de protección en torno a ciertas lagunas, charcas, bodones, etc., con presencia de estos hábitats (especialmente el 7210 y las mejores representaciones del 3150) frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía causada por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará controlar las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés

En el caso del hábitat 7210 se propone como objetivo prioritario la restauración del hábitat incluyendo las acciones necesarias para aumentar la presencia de *Cladium mariscus* y mantener las situaciones higróturbosas características. Del mismo modo, en las zonas relevantes en las que se observe situaciones de degradación de las zonas húmedas (zonas roturadas, drenajes, acumulación de residuos, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia de la frecuentación humana en las zonas de inundación y el entorno inmediato perilagunar. Para ello se establecerán o mantendrán las oportunas medidas de ordenación del uso público y de control del paso de vehículo a los sistemas lagunares.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas y forestales próximos a los humedales, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de estos hábitats por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de estos HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

En el caso del hábitat 7210 se propone como objetivo prioritario. La mejora del conocimiento de su estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones del hábitat se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la

distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. También es necesaria la prospección para localizar las mejores representaciones del HIC 3150, así como la mejora del conocimiento del estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para los dos HIC que componen este elemento clave. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

3170* - Estanques temporales mediterráneos

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación en el EPRN2000.

007. Control de roturaciones agrarias

Este hábitat padece especialmente la roturación de su superficie en el EPRN 2000, la cual se produce a menudo en zonas de pastos y en la orla de las zonas húmedas de carácter permanente (en las que con frecuencia prospera este HIC), cuando no en la superficie total de las lagunas temporales. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las lagunas o charcas, quemadas de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente esta EIC y se procurará informar a agricultores sobre el valor de estos HIC e incorporar información sobre su presencia en los sistemas cartográficos con usos vinculados a la agricultura (SIGPAC, Parcelario, etc.).

018. Manejo del pastoreo extensivo

Las medidas de fomento del pastoreo de ovino en régimen extensivo han de ir acompañadas de otras que aseguren que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las comunidades que componen este HIC. Se tendrá en cuenta especialmente su dinámica a la hora de establecer los criterios de rotación del ganado y se valorará la pertinencia de facilitar alimentación suplementaria (directa o a través del fomento de sistemas de rotación de cultivos) en las épocas de mayor escasez de pastos naturales o especialmente sensibles de su ciclo biológico. Asimismo, la instalación de bebederos alternativos, contribuye positivamente a implementar esta medida al evitar la posible concentración habitual del ganado en este hábitat.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se contemplará específicamente la creación de bandas de protección entorno a las lagunas y charcas con presencia de este hábitat, frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía proveniente de la actividad agroganadera causada fundamentalmente por roturaciones y sobrepastoreo, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará controlar las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas especialmente valiosas del hábitat en las que se observe situaciones de degradación (zonas roturadas, drenajes, etc) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia de la frecuentación humana en las zonas de inundación y el entorno de las lagunas, especialmente en el caso de vehículos que puedan alterar estos frágiles hábitats.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales con este HIC, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnosis de este hábitat por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de este HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación en el EPRN2000. Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

018. Manejo del pastoreo extensivo.

Se ha de procurar que la ordenación del pastoreo extensivo mantenga una actividad de pastoreo compatible con los objetivos de conservación, considerando cargas y épocas adecuadas tratando de evitar situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, debiéndose establecer las oportunas medidas correctoras que permitan garantizar la existencia de cargas adecuadas, al menos en las zonas de mayor valor (presencia de especies amenazadas, entornos lagunares, etc.).

153. Actuaciones específicas de conservación en prados húmedos y prados de siega.

Mediante el sistema de informes red Natura 2000 y el establecimiento de criterios sectoriales se procurará minimizar y controlar las actuaciones de destrucción de este HIC (quemadas, roturaciones, cultivos forestales, etc.) estableciendo medidas alternativas que contribuyan a su mantenimiento.

156. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento de su estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones del hábitat se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para este HIC. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

1614 - Helosciadium repens

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de las 4 subpoblaciones de la especie conocidas en el EPRN 2000, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento. Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se promoverá el pastoreo extensivo en unas cargas que beneficien el mantenimiento de la especie (al parecer es sensible tanto al sobrepastoreo como al infrapastoreo). Por otra parte, se establecerán las medidas oportunas para la ordenación del pastoreo extensivo y la realización de infraestructuras alternativas para evitar la concentración del ganado en las zonas perilagunares con presencia de esta especie en los casos que se detecte la destrucción o alteración de las poblaciones.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora

La inclusión de esta especie en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León bajo la categoría "de atención preferente", es una garantía de protección legal.

111. Manejo activo de poblaciones de flora

En el caso de que se detecten situaciones de deterioro en las poblaciones conocidas pueden plantearse actuaciones de gestión activa para el control del efecto del pastoreo o la regulación de caudales y situaciones de inundación.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es necesario que quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento conozcan la especie y sus requerimientos ecológicos para poder detectar y evaluar posibles presiones y amenazas y localizar nuevas poblaciones. Para ello se llevarán a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para esta especie. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para esta especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

164. Sin actuación específica

En general no se considera preciso realizar actuaciones de gestión activa sobre la especie más allá de las medidas preventivas, mediante sistema de informes Red Natura 2000, y su vigilancia y seguimiento.

1194 - Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*)

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

1198 - Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*)

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesitan estas especies. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a estas especies en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) resultan convenientes para la creación de nuevas zonas de reproducción. Igualmente resulta favorable la adecuación de puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados por estas especies, mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes como la construcción de rampas de acceso y de salida o de pequeñas charcas aledañas.

089. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles acuáticos.

Se planteará el establecimiento de bandas de protección en el entorno de las zonas húmedas con presencia de estas especies mediante la inclusión de estos terrenos en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias.

Se valorará la adecuación de obras de drenaje transversal como pasos de fauna para anfibios, así como la instalación de barreras longitudinales que eviten el tránsito de anfibios por las carreteras, de forma que los ejemplares se dirijan hacia pasos de fauna específicos situados en el entorno de zonas húmedas o puntos constatados de alta mortalidad por atropellos.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales.

Se promoverá la instalación de rampas de salida en pasos canadienses, balsas e infraestructuras de riego y drenajes de infraestructuras viarias.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Dentro del marco de aplicación del R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, se desarrollarán criterios de regulación del uso productos fitosanitarios en las áreas con presencia de estas especies.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Se procurará evitar la propagación de especies exóticas invasoras, en especial de peces y cangrejos alóctonos, debido a la alta predación que suponen sobre puestas y larvas. En caso de que existan poblaciones establecidas en las charcas, lagunas y arroyos del Espacio se fomentará la realización de campañas de erradicación mantenidas a largo plazo. En las áreas con riesgo de expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de estas especies y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de las poblaciones y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para estas especies y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

EC2 Áreas relevantes por flora protegida, amenazada o endémica

El entorno de los prados de Cuatro Claros-Prado Largo es una de las zonas de elevado interés florístico de la Comunidad de Castilla y León. Se trata de una gran extensión de prados húmedos y subhúmedos sobre margas básicas y arenas en las que se concentran varias especies de interés. Destaca la presencia de poblaciones de *Puccinellia fasciculata subsp. pungens* (especie de interés comunitario prioritario y amenazada en la Península) pero también de otras plantas muy escasas y/o amenazadas como *Carex lainzii*, *Sedum nevadense*, *Senecio carpetanus* o *Aster linoisyris*.

6238- *Puccinellia fasciculata subsp. pungens*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la única población (Prado Largo-Cuatro Claros) de la especie conocida en el EPRN 2000, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

007. Control de roturaciones agrarias

Por los lugares que ocupa en el EPRN, esta especie es susceptible a la roturación agrícola. Resulta prioritario evitar esta práctica en los pastizales de Cuatro Claros-Prado Largo mediante la incorporación de criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora

La inclusión de esta especie en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León bajo la categoría "de atención preferente", es una garantía de protección legal.

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

Establecimiento de incentivos para el mantenimiento de pastoreo extensivo de ovino en los pastizales de Cuatro Claros-Prado Largo mediante ayudas, subvenciones, líneas de financiación europeas específicas de biodiversidad, acuerdos y/o compensaciones.

103. Diseño e implantación de microrreservas de flora

Teniendo en cuenta el interés del área en la que se ha localizado esta especie, está previsto la implantación de una microrreserva de flora que supone una garantía para la protección de la especie y el control de actividades que puedan alterar su hábitat.

112. Conservación ex-situ de poblaciones o especies amenazadas de flora

La recogida y conservación de germoplasma es una de las medidas de interés para garantizar la conservación a medio-largo plazo de las poblaciones de esta especie.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Las poblaciones de esta especie se sitúan en el entorno de dos caminos y una carretera por lo que es preciso atender a la accesibilidad a las mismas y establecer medidas de control en el caso que se considere oportuno.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento o ampliación de la carretera y caminos próximos a los cuales se sitúa la población conocida. En los últimos años se han realizado remociones del terreno aparentemente realizadas en el marco de labores de tratamiento y limpieza de cunetas de la carretera.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es necesario que quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento conozcan la especie y sus requerimientos ecológicos para poder detectar y evaluar posibles presiones y amenazas y localizar nuevas poblaciones. Para ello se llevarán a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para esta especie. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para esta especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

1598 – *Lythrum flexuosum*

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia actual de la especie en el EPRN 20000 y en su caso asegurar su viabilidad, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

007. Control de roturaciones agrarias

Por los lugares que ocupa en el seno de pequeñas depresiones temporalmente inundadas, en muchas ocasiones en una matriz agrícola, esta especie es susceptible a la roturación agrícola. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente esta EIC. Se procurará incorporar información sobre la presencia de esta especie en los sistemas cartográficos con usos vinculados a la agricultura (SIGPAC, Parcelario, etc).

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora

La inclusión de esta especie en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León bajo la categoría “de atención preferente”, es una garantía de protección legal.

112. Conservación ex-situ de poblaciones o especies amenazadas de flora

La recogida y conservación de germoplasma es una de las medidas de interés para garantizar la conservación a medio-largo plazo de las poblaciones de esta especie.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es necesario que quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento conozcan la especie y sus requerimientos ecológicos para poder detectar y evaluar posibles presiones y amenazas y confirmar su presencia y localizar nuevas poblaciones. Para ello se llevarán a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de confirmar su presencia actual y en su caso conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

EC3 Bosques mediterráneos maduros y especies asociadas

Los pinares incluidos en este elemento clave, contribuyen de forma fundamental a la funcionalidad y diversidad biológica del EPRN 2000, siendo imprescindible su papel conector a través del territorio y como hábitat de refugio y cría de los valores complementarios del Espacio. La gestión de estas formaciones tiene que ir dirigida al establecimiento de estados maduros y formas principales de masa semirregulares o irregulares, con diversidad de especies acompañantes y con capacidad de regenerarse de forma natural.

Para todo ello se emplearán prioritariamente herramientas de gestión preventiva como el establecimiento y aplicación de criterios destinados a orientar la silvicultura y los aprovechamientos de estas formaciones forestales.

9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

Objetivo de conservación: Mantener los bosques existentes en estados maduros de desarrollo y con heterogeneidad estructural y específica.

027. Medidas para el mantenimiento de los pinares mediterráneos de llanura

Se procurarán establecer modelos de ordenación y gestión forestal sostenible que incorporen los objetivos de conservación del Espacio Protegido compatibilizando los usos y aprovechamientos actuales con la contribución de estas masas forestales al mantenimiento de la biodiversidad.

039. Medidas para favorecer la regeneración natural forestal

En el marco de la ordenación de los montes, se promoverán las actuaciones selvícolas destinadas a favorecer la fructificación y a adecuar las condiciones de luz para estimular el regenerado natural.

040. Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales

En el marco de la ordenación de los montes, se promoverán las actuaciones selvícolas destinadas a favorecer la heterogeneidad de los pinares procurando compatibilizar la existencia de zonas de mayor diversidad con los aprovechamientos de resinación.

041. Medidas selvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro

Se incorporarán a través de las ordenaciones y los condicionantes de los aprovechamientos, la aplicación de criterios orientados al mantenimiento de grandes pies favorables para la nidificación y a la incorporación de madera muerta.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para este HIC. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

EC4 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

Las fresnedas aparecen ligadas al curso del Cega y a las antiguas terrazas y meandros cercanos al curso pero no estrictamente fluviales. Entre las manifestaciones de fresneda destaca la dehesa de "Los Porretales" que alberga una interesante formación abierta y de grandes pies sometida a una gestión vinculada al aprovechamiento ganadero. Estas formaciones de fresnos se encuentran en un excelente estado de conservación.

El tramo del río Cega incluido en el EPRN2000 constituye un hábitat destacado de varias EIC entre las que cabe citar varios peces como la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y la boga del Duero (*Pseudochondrostoma duriense*) así como otras especies como la nutria (*Lutra lutra*). La gestión de estas especies se trata de forma monográfica en el Plan de Gestión del EPRN2000 "Riberas del río Cega". Entre las especies que comparten el tramo ribereño y las zonas lagunares destaca el caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*) que presenta interesantes poblaciones en el área.

91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación en el EPRN2000. Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Se procurarán mantener las fresnedas del Espacio protegido, principalmente las situadas en las llanuras aluviales y antiguos meandros, alternando las estructuras adehesadas vinculadas al aprovechamiento ganadero con otras más naturales, heterogéneas y diversas estructuralmente promoviendo las actuaciones selvícolas necesarias para ello.

026. Medidas de recuperación y conservación de sistemas forestales arbolados abiertos o adehesados

En los casos que sea preciso podrán plantearse actuaciones de restauración de la vegetación orientadas al mantenimiento de las fresnedas.

039. Medidas para favorecer la regeneración natural forestal

Se promoverán las actuaciones selvícolas destinadas a favorecer la fructificación y a adecuar las condiciones de luz para estimular el regenerado natural. En el caso que se detecten problemas de regeneración podrán establecerse actuaciones (plantaciones, acotados, etc) necesarias para garantizar la renovación de la masa.

032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera

Los instrumentos de ordenación y las licencias de aprovechamiento velarán para que los aprovechamientos realizados en las fresnedas no pongan en riesgo la estructura y funciones del hábitat, así como su viabilidad a medio-largo plazo.

040. Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales

Se promoverán las actuaciones selvícolas destinadas a favorecer la heterogeneidad de las masas de fresneda compatibilizando la existencia de zonas de mayor diversidad y desarrollo arbustivo con las zonas adhesionadas o abiertas vinculadas al aprovechamiento ganadero.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para este HIC. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

1044 – *Coenagrion mercuriale*

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

Resulta preciso el mantenimiento o restauración de la vegetación emergente de las márgenes fluviales puesto que esta especie requiere preferentemente de pequeños cauces soleados con aguas de buena calidad y escaso caudal con corriente lenta donde se desarrolle una abundante cobertura de vegetación acuática emergente y flotante. Por el contrario resulta negativa para la especie una elevada cobertura de vegetación arbustiva y arbórea que cubra totalmente el cauce por lo que en estos casos resulta conveniente la realización de klareos, en tramos con presencia de la especie, para aumentar la insolación del cauce y fomentar la presencia de vegetación acuática.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua

Dado que la especie ocupa principalmente cauces con escaso caudal resulta fundamental el control de captaciones de agua para riego u otros usos consuntivos con el fin de no alterar las condiciones hidrológicas propias del medio fluvial.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Debido a la depredación sobre larvas de la especie resulta conveniente la realización de labores de control de densidades y erradicación, cuando sea posible, mediante métodos selectivos de cualquier especie de cangrejo o pez alóctono invasor que se encuentre en cauces con presencia de la especie.

155. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

EC5 Gestión de las poblaciones de lobo ibérico

El lobo (*Canis lupus*) es una especie generalista capaz de vivir en cualquier medio donde encuentre alimento y agua, siendo éste un factor determinante para el establecimiento de las áreas de cría. Actualmente, las poblaciones han ido incrementándose progresivamente, colonizando territorios en los que había desaparecido la especie como los presentes en este espacio, aunque sin llegar a formar grupos reproductores estables. Las características orográficas, la ubicación y el carácter eminentemente rural hacen de este espacio un elemento conector relevante en la expansión del lobo.

Los modelos de manejo extensivo de la ganadería pueden generar algunas incompatibilidades con la presencia del lobo; por ese motivo, las medidas de gestión preventivas destinadas a minimizar el riesgo de ataques al ganado doméstico resultan esenciales para el mantenimiento de la especie ya que la conflictividad puede poner en peligro la viabilidad de la especie a largo plazo. Igualmente, resulta preciso el establecimiento de mecanismos adecuados para compensar los posibles daños y sobrecostes derivados de los ataques producidos sobre ganado doméstico por parte de la especie.

1352 - Canis lupus

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en el EPRN 2000, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

Definir mecanismos de gestión del pastoreo extensivo que minimicen el riesgo de ataques de depredadores mediante la aplicación de medidas de gestión activa y pasiva que reduzcan el riesgo y la gravedad de los ataques de depredadores silvestres.

021. Medidas para compatibilizar los usos agroganaderos con valores RN2000

Establecer sistemas de compensación a los ganaderos por las pérdidas que les generan los ataques (reses muertas o heridas), así como ayudas para la adopción de medidas preventivas que dificulten los mismos como la entrega de mastines de custodia, la instalación de vallados y cerramientos o la construcción de apriscos.

082. Medidas para asegurar la conectividad entre las poblaciones

Se procurará favorecer la conectividad entre poblaciones para evitar fenómenos de endogamia, promoviendo el establecimiento de corredores ecológicos entre las áreas ocupadas por la especie y estableciendo pasos de fauna allí donde fuese preciso.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Mejora del conocimiento de la dinámica y tamaño de la población de la especie en el espacio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Lagunas de Cantalejo	ANFIBIOS		<i>Coenagrion mercuriale</i>	<i>Puccinellia fasciculata</i> <i>subsp. pungens</i>	<i>Helosciadium repens</i>	7210	3150, 6420, 91B0, 9540

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Relevante	+ / - / N
A02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas	Negativo
A04.01. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Pastoreo intensivo Sobreexplotación por sobrepastoreo, origen de problemas de eutrofización, pérdida de diversidad, compactación, etc.	Negativo
B02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones Falta de adecuación de la ordenación de los aprovechamientos forestales a las necesidades de gestión del espacio	Negativo
B02.04. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones; Eliminación de árboles muertos o deteriorados Falta de adecuación de los aprovechamientos forestales, debiendo respetarse criterios de no eliminación total de madera muerta y ejemplares arbóreos viejos y de grandes dimensiones.	Negativo
G01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas Uso recreativo en el entorno de las lagunas	Negativo
G01.08. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Otros deportes al aire libre y actividades de ocio Presión por afluencia de visitantes y uso recreativo desordenado	Negativo
G05.01. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas; Pisoteo, uso excesivo Pisoteo asociado a uso turístico intensivo en localizaciones puntuales y para ciertas formaciones raras o escasas	Negativo
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales Alteración de la calidad de las aguas por vertidos de origen diverso: basuras, deyecciones de ganado, aguas negras, etc.	Negativo